

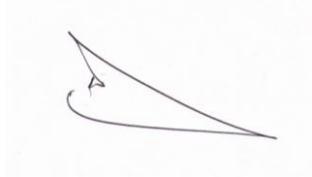
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00237-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho ACEPTA la REVOCATORIA presentada por la sociedad demandante AGROPECUARIA ALIAR S.A. al poder conferido a cada uno de los profesionales que en fecha anterior a la radicación del memorial en comento fueron encomendados para representar judicialmente a la sociedad ejecutante.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería al profesional del derecho BRAYAN SAHID SÁNCHEZ FLÓREZ identificado con C.C No. 1.098.768.746 de Bucaramanga y portador de la tarjeta profesional No. 331.567 del C. S. de la J., como abogado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light gray rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM